



YERBA BUENA,

18 JUL 2018

Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 583

VISTO: El Expte. N° 6.933-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita se autorice el llamado a Licitación Pública para la compra de combustibles destinado a los vehículos y maquinarias del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, en su presentación detalla cantidad y tipo de combustible: 60.000 (sesenta mil) litros de Gas Oil Común, 15.000 (quince mil) litros de Nafta Súper y 10.000 (diez mil) litros de Gas Oil Tipo Premium;

Que a fs. 03 y 11 la Dirección de Administración, toma conocimiento y le da continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 10 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 2.233.050,00.- (pesos dos millones doscientos treinta y tres mil cincuenta)-determinado en base a la cotización obrante a fs. 04 - y que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorios; y, continuando con el procedimiento de contratación, agrega a fs. 05/09 vta. Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 20/2018;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 20/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la compra de Combustibles Varios destinados a vehículos y maquinarias del Municipio: 60.000 (sesenta mil) litros de Gas Oil Común, 15.000 (quince mil) litros de Nafta Súper y 10.000 (diez mil) litros de Gas Oil Tipo Premium, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.233.050,00.- (pesos dos millones doscientos treinta y tres mil cincuenta), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...
DECRETO: Nº 583

18 JUL 2018

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 6.933-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA